

Primera. Objeto.- El objeto del presente Convenio es la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio para personal de la policía Local.

Segunda. Ámbito territorial.- El ámbito territorial del convenio de desarrollo del objeto del Convenio se identifica con territorio nacional.

Tercera. Compromisos asumidos por la Consejería de Seguridad Ciudadana.- Con independencia de las obligaciones dimanantes del convenio, ésta asume las siguientes:

a.- La Ciudad Autónoma de Melilla en relación al presente Convenio, se compromete a conceder a la Asociación de Policía Locales, la cantidad económica de DOCE MIL EUROS (12.000,00 EUROS), para sufragar los gastos de la realización de actividades culturales, deportivas y de ocio para personal de la Policía Local durante el año 2013, constando en el expediente Reserva de Crédito con número de operación 12013000012581, para la financiación del presente convenio.

El ingreso de esta cantidad se efectuará mediante la correspondiente Orden de pago, de acuerdo con las directrices del área económica-financiera de la Ciudad Autónoma de Melilla.

b.- Ejercer las labores de policía y al ejercicio de las oportunas potestades sancionadoras en los casos de negligencia o incumplimiento de las obligaciones de la Entidad. La Ciudad Autónoma de Melilla podrá, en cualquier momento, supervisar por el personal técnico correspondiente el desarrollo del objeto del presente Convenio, para ello la asociación se compromete a facilitar dicha labor.

Cuarta.- Compromisos asumidos por la Asociación de la <Policía Local.-

a.- La realización de actividades culturales, deportivas y de ocio para el personal de la Policía Local" de Melilla.

b.- La Asociación realizará todas las actuaciones necesarias para garantizar la máxima participación de Policías Locales en las actividades que se vayan a desarrollar en el desarrollo del objeto del presente convenio.

c.- La Asociación a la finalización del Convenio, deberá presentar la justificación de la cantidad económica recibida.

d.- La Asociación se compromete a fomentar la obtención de recursos económicos públicos y priva-

dos, que permitan aumentar el total del presupuesto de las actividades y cumplir los objetivos programados.

e.- La Asociación debe de ofrecer una adecuada difusión del carácter público de la financiación recibida. Debiendo consignar en todas sus actividades la colaboración o patrocinio de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante la inclusión de la imagen corporativa que se indique por la Administración.

f.- La Asociación deberá colaborar con la Ciudad Autónoma de Melilla en todos los programas llevados a cabo por la misma en los que su colaboración sea requerida.

z.- La Asociación se compromete a la finalización del convenio, y antes del 31 de marzo de 2014 a justificar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la cantidad económica recibida, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa jurídica de aplicación y siguiendo las directrices establecidas por la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla. En todo caso, la justificación de los gastos realizados en ejecución del objeto del presente Convenio se realizará según el siguiente protocolo:

1. La Asociación, al amparo de lo dispuesto en el objeto de la subvención, podrá justificar gastos, siempre a nombre dicha Asociación y su NIF /CIF. correspondiente y en los siguientes conceptos:

1) Gastos de personal directamente vinculado al cumplimiento del objeto del Convenio.

2) Gastos en material y suministros para el normal desarrollo de las actividades.

3) Gastos por participación en eventos.

4) Gastos por desplazamientos y estancia vinculados al objeto del Convenio.

5) Gastos para la gestión de las actividades.

6) Gastos por el desarrollo de las actividades objeto del Convenio.

2. La Asociación deberá presentar una memoria de actuación justificativa del cumplimiento del convenio y de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

3. La Asociación deberá presentar una memoria económica justificativa del cumplimiento del